

RESOLUCION No.88-2-1-1-

01170

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 6 de noviembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S.A.;

QUE el señor Esteban Estuardo Quirola Lojas, con el patrocinio del abogado Lauro González Rodríguez, en su calidad de Gerente de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No.2.750-53 del 19 de octubre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-88-0670 del 22 de marzo de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S.A. por la cantidad de TRES MILLONES DE SUCRES dividido en trescientas nuevas acciones de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-1-1- 01170

Compañía SOCIEDAD ANONIMA CIVIL AGRICOLA ECUADOR S.A.

presente Resolución y siente razón de esa anotación. *Lda. CARLOS PONCE ALVARADO*

ARTICULO TERCERO.- DISPONER *Lda. CARLOS PONCE ALVARADO* Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución; archiva una copia de dichas escrituras y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de enero de 1953, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a **23 MAR. 1988**

Euf
Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADA

AMR
AMR. 1b3.
DL. AICED.
Exp. No. 2750-53

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 14.608 a 14.609, número 4.062 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.842 del Repertorio.- Guayaquil, Abril cuatro de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Carlos Ponce Alvarado
Lda. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo or

denado en la anterior Resolución a fojas 253 del Registro Mercan-
til de 1.953; 12.308 del mismo Registro de 1.967; 9.545 y 17.394
de igual Registro de 1.975; y, 16.079 del propio Registro de 1984,
al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, Marzo cua-
tro de mil novecientos ochenta y ocho .- El Registrador Mercantil
Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil